INFORME DE VERIFICACIÓN DEFINITIVO

PROCESO No.: SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA No. SASI 003-2026

OBJETO: SUMINISTRO DE DOTACIÓN CENTRO VIDA PARA LOS PROGRAMAS DEL ADULTO MAYOR DEL MUNICIPIO DE FREDONIA, EN EL MARCO DE LOS RECURSOS ASIGNADOS MEDIANTE LA RESOLUCIÓN No 2024060419360 DEL 18 DE OCTUBRE DE 2024

FECHA: 21 DE JULIO DE 2026

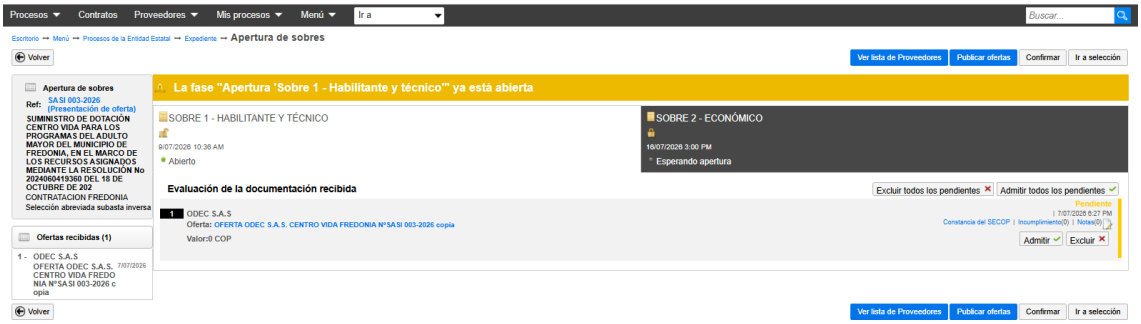
1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1. OBJETO: SUMINISTRO DE DOTACIÓN CENTRO VIDA PARA LOS PROGRAMAS DEL ADULTO MAYOR DEL MUNICIPIO DE FREDONIA, EN EL MARCO DE LOS RECURSOS ASIGNADOS MEDIANTE LA RESOLUCIÓN No 2024060419360 DEL 18 DE OCTUBRE DE 2024

1.2. VALOR INICIAL: TRESCIENTOS TREINTA MILLONES DOS MIL QUINIENTOS PESOS M/L ($330.002.500) IVA INCLUIDO

1.3. PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del contrato que se suscriba como consecuencia del presente proceso es de QUINCE (15) DÍAS a partir de la suscripción del acta de inicio.

1.4. PROPONENTES: De acuerdo con el acta de cierre del proceso, el día 08 de julio del 2026, dentro de los términos establecidos en el Pliego de Condiciones Definitivo publicado, se presenta un (1) proponente y corresponde a la siguiente firma:



No.	Proponente	Fecha y hora
1	ODEC S.A.S	7/07/2026 6:27 pm

El día 17 de julio de 2026, se realizó la publicación en el portal de SECOP II, el informe de evaluación final de los requisitos habilitantes de conformidad con las subsanaciones allegadas por los proponentes así:

No.	Proponente	Fecha y hora	Habilitado/No Habilitado	Observación
1	**ODEC S.A.S**	7/07/2026 6:27 pm	Habilitado	Subsanó

El día 17 de julio de 2026, de conformidad con lo dispuesto en el cronograma del proceso estipulado en la Adenda No. 01 al Pliego de Condiciones, se inició la Apertura del sobre económico de los proponentes que resultaron habilitados en el informe de evaluación definitivo.

2. <u>RESPUESTA A OBSERVACIONES RECIBIDAS DURANTE Y DESPUÉS DE LA SUBASTA:</u>

Durante el proceso no se recibieron observaciones.

3. <u>CONCLUSIÓN:</u>

Una vez se realiza la evaluación de los requisitos habilitantes del proceso donde se admite el único proponente, se procede a realizar la apertura del sobre económico donde se evidencia que la oferta formulada cumple con las condiciones técnicas descritas en los documentos previos del proceso.

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015, Procedimiento para la subasta inversa, se establece lo siguiente:
"5. Si en el Proceso de Contratación se presenta un único oferente cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica y está habilitado, la Entidad Estatal puede adjudicarle el contrato al único oferente si el valor de la oferta es igual o inferior a la disponibilidad presupuestal para el contrato, caso en el cual no hay lugar a la subasta inversa.". Habiendo sólo un oferente que cumple con el total de los requisitos, se recomienda adjudicar el proceso a ODEC S.A.S con NIT. 901402151-8, representada legalmente por SANTIAGO ZAPATA VILLA, identificada con C.C. 1.037.655.672, con una oferta por la suma de TRESCIENTOS TREINTA MILLONES DOS MIL QUINIENTOS PESOS M/L ($330.002.500) IVA INCLUIDO

En consideración a lo anteriormente expuesto, el comité evaluador del Municipio de Fredonia, realiza el presente informe dando cumplimiento con la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, y recomendando al ordenador del gasto la adjudicación del proceso de selección objetiva al oferente ODEC S.A.S con NIT. 901402151-8, representada legalmente por SANTIAGO ZAPATA VILLA, identificada con C.C. 1.037.655.672, con una oferta por la suma de TRESCIENTOS TREINTA MILLONES DOS MIL QUINIENTOS PESOS M/L ($330.002.500) IVA INCLUIDO, toda vez que cumplió con los criterios técnicos, Jurídicos y Financieros establecidos.

El presente documento, en cumplimiento con el principio de publicidad, se pone de presente a los interesados y demás personas o entidades que puedan ejercer control sobre lo aquí consignado y decidido. Para constancia se firma el acta, por quien en ellas intervinieron, a los veintiún (21) días del mes de julio del año 2026.

ORIGINAL FIRMADO

SARA SÁNCHEZ VÉLEZ
Secretaria general y de gobierno
Habilitador Jurídico

ORIGINAL FIRMADO

IVÁN MONTOYA MURILLO
Secretario de Hacienda
Habilitador Financiero

ORIGINAL FIRMADO

YORLEDY BIBIANA VÁSQUEZ MESA
Secretaria de Bienestar Social
Habilitador Técnico

FUNCIONARIO	NOMBRES	CARGO	FIRMAS	FECHA
Elaboró	Andrea Londoño Taborda	Apoyo profesional contratación		
Revisó y ajustó	Alexander Olaya Zapata	Asesor jurídico contratación		
Aprobó	Sara Sánchez Vélez	Secretaria General y de Gobierno		
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad, la presentamos para la firma.				